

SECRETARIA DE SALUD



COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDA No.
RSCO-URB-INAC-119-313-008-2.5

713

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g, h), V, VII, X fracciones 8, 10 y XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de Solicitud: **103300624X0161** y

la respuesta a la prevención única de información número: **103300CT170034** se **MODIFICA** el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
VIA MORELOS No. 330-E
COL. SANTA CLARA
55540 ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEXICO

Domicilio Fiscal
BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA # 259
COL. GRANADA
11520 MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

R.F.C. BME-820511-SU5

No. Licencia Sanitaria ó Aviso de Funcionamiento: 95-AR025E M

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:
BIOTHRINE FLOW / K-OTHRINE HOUSTIQUAIRE SC 2.5%

Nombre Común del Ingrediente Activo (s):
DELTAMETRINA

Función: INSECTICIDA

Uso: URBANO

Presentación SUSPENSION ACUOSA

Categoría Toxicológica: LIGERAMENTE TOXICO (IV)

Fabricante del Ingrediente Activo

Formulador/Maquilador
FRANCIA.- BAYER S.A.S.

Proveedor
FRANCIA.- BAYER S.A.S.

Fecha de Expedición:
30 SEP 2010

Fecha de Vencimiento:
INDETERMINADA

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

[Handwritten signature]
RMZ/MEM

[Handwritten signature]

MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

13/09/2010

Nº 31925



103300624X0161
713

Composición Porcentual:

Ingrediente (s) Activo (s)

DELTAMETRINA

(S)-Alfa-ciano-3-fenoxibencil(1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato

Contenido

Rangos de Variación Autorizados

% en Peso

Equivalente de Ingrediente Activo

NOMINAL

2.500

25 G/L

MINIMO

2.375

MAXIMO

2.625

Ingrediente (s) Inerte (s)

VEHICULO Y COMPUESTOS RELACIONADOS.

97.500

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS EN EL CONTROL DE ALACRANES, ARANAS, CHINCHES, CUCARACHAS, FLEBOTOMOS, GARRAPATAS, MOSCAS, MOSQUITOS, PIOJOS, PULGAS. ***

Observaciones al Registro:

- 1.- SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
- 2.- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN
- 3.- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD, ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
- 4.- PUBLICIDAD DIRIGIDA A
- 5.- SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O SUMINISTRO AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

[Handwritten signature]
RMZ/MH

Nº 31926

COF